



DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA
UNIDAD DE SUPERVISIÓN
Equipo Planificación Comunal
Interno N° 946 -2013
Ingreso N° 0101136 de fecha 22.03.2013

ORD. N° 1786 /

ANT.: 1. Presentación, sin fecha, del arquitecto Sr. Edgard Stephens K.
2. ORD. N° 1033 de fecha 08.03.2013 de SEREMI Metropolitana de V. y U. solicitando informe a DOM de Santiago.
3. ORD. N° 1-682/2013 de fecha 22.03.2013 de DOM de Santiago. Remite informe solicitado.

MAT.: **SANTIAGO:** Artículo 4°. Emite pronunciamiento por inmueble en estado de ruina, ubicado en calle Santo Domingo N° 2249 al 2257.

SANTIAGO, 25 ABR 2013

DE : SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO

1. Mediante presentación citada en el antecedente, el arquitecto Sr. Edgard Stephens K., en representación de la Congregación de Los Hermanos Maristas, ha solicitado el pronunciamiento de esta SEREMI respecto de la situación que afecta a la ampliación del colegio Instituto Alonso de Ercilla, ubicado en calle Maturana N° 646 de la comuna de Santiago, por cuanto según expone, la edificación vecina ubicada en calle Santo Domingo N° 2249 al 2257, correspondiente a un Inmueble de Conservación Histórica, representa un peligro amenazando la seguridad de los alumnos que ocuparán la ampliación antes citada, por la posibilidad de derrumbe.
2. Requerido informe a esa Dirección de Obras, cuya respuesta se indica en el N° 3 del antecedente, esa repartición ha señalado que el inmueble en comento fue afectado por el sismo del 27 de Febrero de 2010, complementando con los siguientes antecedentes:
 - Decreto Alcaldicio Secc. 2da N° 2355 de fecha 24.06.2010, que declaró la inhabilidad con desalojo de moradores, por no cumplir con las debidas garantías de habitabilidad y seguridad.
 - Decreto Alcaldicio Secc. 2da N° 871 de fecha 30.05.2011, declarando nuevamente la inhabilidad del citado inmueble por no cumplir con las debidas garantías de habitabilidad y seguridad.

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO - www.seremi13minvu.cl
Calle Bandera N° 46, piso 7°, Santiago. Teléfonos (02) 617 65 24 ó (02) 617 65 03
OFICINA DE PARTES - Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 874, piso 9°, Santiago. Teléfono (02) 351 29 17



- Parte N° 5091 de fecha 20.03.2013 citando a Isabel Retamales Parraguirre, por incumplimiento del Decreto N° 871 anterior.
 - Documento no oficial: ORD. sin N°, sin fecha y sin firma, de Director de Obras a Sr. Juez Tercer Juzgado de Policía Local, remitiendo Parte N° 4188, el cual no se adjunta.
3. Con los antecedentes tenidos a la vista, realizada una visita en terreno, informo a usted que se ha constatado que el edificio en comento, ubicado en calle Santo Domingo N° 2249 al 2257, amenaza ruina, vulnerando las debidas garantías de habitabilidad y seguridad, por lo que esa Dirección de Obras deberá evaluar la pertinencia de la aplicación del punto 3 del Artículo 148° de la LGUC, para proceder a ordenar la demolición del inmueble, dando cumplimiento a las disposiciones establecidas en el citado artículo.

Saluda atentamente a usted,

**JUAN ANDRÉS MUÑOZ SAAVEDRA
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO**

FBP/FKS/PAP/eat

Incluye: Copia de antecedentes presentados.

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- C/c Sr. Edgard Stephens K.
Dirección: Av. Camino Los Trapenses N° 4900, casa 29, Lo Barnechea.
Teléfono: 56 - 2 - 2249 5020 / 09 - 826 5023
- Secretaría Ministerial Metropolitana
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Ley de Transparencia art. 7/g.
- Archivo